



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No 92

FECHA: Miércoles 25 de enero de 2012.

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Scheznarda Fernández Doumet.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10h12

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 11h32

Asambleístas presentes: Scheznarda Fernández, Carlos Samaniego, Silvia Salgado, Betty Carrillo, Enrique Herrería, Nivea Vélez, Armando Aguilar, Línder Altafuya, Consuelo Flores, Kléver García, Stalin Subía.

Asambleístas ausentes: Ninguno.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de enero de 2012, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 10h12, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la nonagésima segunda sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión General al Economista Ramiro González, Presidente del Consejo Directivo del IESS, Economista Patricio Rivera Ministro de Finanzas, y Socióloga Doris Solíz, Ministra de Coordinación de Desarrollo Social, con la finalidad de recibir sus criterios en el ámbito de su competencia, respecto del Proyecto de Ley de Jubilación Especial de las Mujeres.
2. Discusión y análisis del borrador del Informe Unificado para Primer Debate de los Proyectos de Ley de reforma a la Ley de la Seguridad Social.
3. Análisis y acuerdo acerca de la posibilidad de remitir como insumo a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el informe acerca del proyecto del Ley que tipifica como delito la no afiliación al IESS.
4. Acordar la unificación de los proyectos de Ley de reforma al Código del Trabajo y el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad Laboral para la elaboración de un único informe para Primer Debate.
5. Acordar la unificación de los proyectos de Ley de reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público para la elaboración de un único informe para Primer Debate.
6. Elaboración de la agenda de visitas de la Comisión respecto de los traslados al sector de Tababela, Coca Codo Sinclair y Pto. Pindo, Provincia de Orellana, para verificar la situación de los trabajadores que así lo han requerido; así como el traslado de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social
a la ciudad de Loja con la finalidad de socializar las reformas a la Ley de Seguridad Social.

Aprobado el orden del día la Presidenta dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

1. Recibir en Comisión General al Economista Ramiro González, Presidente del Consejo Directivo del IESS, Economista Patricio Rivera Ministro de Finanzas, y Socióloga Doris Solíz, Ministra de Coordinación de Desarrollo Social, con la finalidad de recibir sus criterios en el ámbito de su competencia, respecto del Proyecto de Ley de Jubilación Especial de las Mujeres.

Por Secretaría se señala que el día 19 de Enero se presentó el oficio Nro. MCDS-MCDS-2012-0081-0F, por el cual la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social se excusa de asistir a la Sesión de Comisión, así como también el día 25 de enero se recibió las excusas del Presidente Ejecutivo del IESS y del Ministro de Finanzas.

Asam. Nivea Vélez.- Señala que no se debería invitar a los funcionarios y se debería continuar con el tratamiento de los proyectos de ley, y que se encuentra trabajando en una consultoría al respecto.

Asam. Línder Altafuya.- Señala que respecto a este tema, fue positiva la conversación con el Presidente de la Asamblea Nacional, indicando que hay que volver a insistir en que la información requerida a los funcionarios públicos no ha sido respondida.

Asam. Kléver García.- Menciona que se debe trabajar en el informe para segundo debate del proyecto de ley de jubilación especial para las mujeres.

Presidenta, Asambleísta Scheznarda Fernández.- La comisión tiene la obligación de elaborar un informe, esperaremos una semana a fin de tener los informes solicitados para continuar con el tratamiento del proyecto.

Asam. Aguilar.- Señala que el proyecto tiene que un problema de legalidad y constitucionalidad, implica provisión de fondos con el incentivo por jubilación previsto en la LOSEP por dos mil ochocientos millones de dólares, sin tomar en cuenta los datos actuariales y en razón de que incrementa el gasto público debe ser presentado por el Presidente de la República conforme al art. 135 de la Constitución, así como se realizó con la reforma a la Ley de Seguridad Social relacionada con el incremento de gasto público que fue presentado por un asambleísta y que por motivo del gasto ocasionado se solicitó al Ejecutivo la presentación de un proyecto de ley sobre la materia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Asam. Vélez.- Indica que ha escuchado decir al Asambleísta Altafuya que en la reunión mantenida con el Presidente Cordero como que se ha comprometido en solicitar al Presidente de la República presente un proyecto relacionado con la jubilación especial para las mujeres y de esa manera cumplir con lo que determina el artículo 135 de la Constitución. Señala además que no todas las mujeres en edad de jubilarse (80.000 mujeres) conforme al proyecto de ley se jubilarían, la misma es voluntaria. Solicita al asambleísta Aguilar que pida al Presidente que presente este proyecto de ley. Expone como ejemplo que si una mujer se jubila con treinta años de aportaciones, se le tiene que pagar alrededor de 36.000 dólares, pero si se jubila con 25 años de aportaciones, se les pagaría como 25.000 dólares por lo que más se pagará por beneficio de jubilación que lo que le corresponde al Estado como aporte a esta jubilación.

Asam. Subía.- Recomienda trabajar sobre el análisis de la información recabada, critica la falta de apoyo en la entrega de información por parte del IESS y recomienda la contratación de una persona conocedora del tema de cálculos actuariales con la finalidad de continuar con el trabajo de esta ley y ser justos con grupos de mujeres que se beneficiarían con esta reforma.

Presidenta.- Señala que se conoce el contenido del artículo 135 de la Constitución, pero que al haber sido calificado este proyecto por el CAL se debe continuar con su tratamiento, indica que tal como está el proyecto sería muy difícil de realizar, pero que se podrían buscar alternativas viables para su aprobación, e invita a los miembros de la Comisión para que en el plazo de una semana se pueda resolver sobre el informe final.

Se integra a la Sesión la Asambleísta Betty Carrillo. 10h46

Una vez tratado el primer punto del orden del día, la Presidenta dispone se dé lectura al segundo punto:

2. Discusión y análisis del borrador del Informe Unificado para Primer Debate de los Proyectos de Ley de reforma a la Ley de la Seguridad Social.

En este punto la Presidenta de la Comisión indica que se han realizado cinco convocatorias a reunión de asesores para analizar los temas de seguridad social y contribuyan con sus observaciones, pero no se ha obtenido la respuesta que se esperaba, ya que en la reunión convocada para el martes 24 de enero únicamente asistió el asesor del Asambleísta Armando Aguilar, en la reunión del día lunes 16 de enero asistió la asesora del Asambleísta Linder Altafuya, en la reunión del jueves 12 de enero asistió la asesora del Asambleísta Linder Altafuya, en la reunión del 11 de enero el asesor del Asambleísta Armando Aguilar, y en la reunión del 9 de enero el asesor del Asambleísta Armando Aguilar y del Asambleísta Stalin Subía.

Señala además que por Secretaría se les ha remitido el proyecto relacionado con la tipificación como delito a la no afiliación a los trabajadores en relación de dependencia al IESS, se les va a hacer llegar también a fin de que presenten sus observaciones, las recogidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social por los asesores de la Comisión, a fin de que en la próxima sesión se pueda analizar y votar el informe para primer debate de ley de seguridad social.

Agotado este punto se dispone dar lectura del tercer punto del orden del día:

3. Análisis y acuerdo acerca de la posibilidad de remitir como insumo a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el informe acerca del proyecto del Ley que tipifica como delito la no afiliación al IESS.

Asam. Herrería.- Señala que actualmente en la Ley de Seguridad Social se establece la penalización para los empleadores que descontando lo correspondiente a los aportes al seguro social no los deposita en términos oportunos, y opina que bajo este criterio sea esta Comisión debe tratar este proyecto y debería buscar la competencia para que esta disposición no se encuentre en el Código Penal sino que se la tipifique en la Ley de la Seguridad social a fin de darle uniformidad a la misma.

Asam. Aguilar.- Señala que se debería remitir el proyecto a la Comisión de Justicia, ya que el nuevo Código Penal busca contener todas las infracciones sancionadas penalmente, y sugiere que como aporte de esta Comisión se remita todo que sea sancionado con una pena en la Ley de Seguridad Social para que se considere en el nuevo Código Penal.

Asam. Herrería.- Sugiere que esta Comisión debe tener la prevalencia para incluir en la Ley de Seguridad Social el tema de este proyecto y remitir a la Comisión de Justicia un contenido idéntico para que se incluya en el nuevo Código Penal.

Asam. Altafuya.- Debemos referirnos al texto de la consulta popular, la pregunta hacía referencia a la penalización de la no afiliación al IESS, y para ello debe constar en el Código Penal que como Ley sustantiva tipifica el delito. Por lo que señala que le compete a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, además concuerda con lo manifestado por el Asambleísta Herrería en el sentido de que también se lo debe incluir en la Ley de Seguridad Social.

La Presidenta indica que se han solicitado los estudios actuariales al IESS sobre varios proyectos de ley, y solicita que por Secretaría informar sobre la presentación de los mismos.

Prosecretario: Ab. Bolívar Guerrero.- Informa que el día de hoy se recibió un oficio por parte del Consejo Directivo del IESS por el cual se da respuesta al oficio CDTSS-P-2011-092 de 21 de noviembre, mediante el cual se solicita el criterio técnico del IESS sobre cuatro proyectos de ley reformativa a la Ley de Seguridad Social, referidos a la jubilación de la mujer con 25 años de aportaciones, a la jubilación de trabajadores insalubres, a la aportación y prestación del seguro social campesino y al seguro voluntario de ecuatorianos residentes en el exterior, por medio del cual pone en consideración el informe respecto del proyecto de ley relacionado con los trabajadores que realizan sus labores en condiciones insalubres.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

La Presidenta dispone se ponga en conocimiento de los asambleístas los informes remitidos por el IESS, e indica que la finalización de los plazos para la presentación de los informes correrían por el receso legislativo pero que se debería procurar cumplir con los mismos. Posteriormente dispone se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Acordar la unificación de los proyectos de Ley de reforma al Código del Trabajo y el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad Laboral para la elaboración de un único informe para Primer Debate.

En este punto la Presidenta señala que existe una propuesta ya analizada con el Presidente Cordero, que consiste en la unificación de todos los proyectos que tratan de una misma materia para acogerse al plazo del último proyecto presentado, a fin de presentar un único informe sobre todos estos proyectos. Dispone que por secretaría se informe al respecto.

Prosecretario.- Indica que existen tres proyectos de ley relacionados con el Código del Trabajo y un Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad Laboral para tratar en la Comisión y que por tratarse de una sola materia, es propuesta del equipo de asesores de la Comisión unificar en un sólo informe el contenido de los mismos y notificar al Presidente de la Asamblea Nacional sobre este particular.

Camilo Larrea, Asesor de la Comisión.- Señala que la Ley de Igualdad Laboral crea únicamente un recurso de igualdad en éste ámbito y que el resto del contenido se relaciona con lo ya señalado tanto en la Constitución como en el Código del Trabajo, por lo cual indica la posibilidad de unificarlo en una reforma al Código del Trabajo y Ley Orgánica del Servicio Público.

Asam. Aguilar.- Comparte el criterio de los asesores en la unificación de los proyectos, y además propone que también podamos reformar varios artículos de las leyes que no hayan sido propuestos en los proyectos de ley.

Asam. Fernández. Presidenta.- Indica que con el acuerdo unánime de unificación de estos proyectos se oficialaría al Presidente de la Asamblea Nacional a fin de que lo avalice y tomar como fecha máxima de presentación del informe para Primer Debate el plazo del último proyecto de ley presentado que sería el día 4 de marzo del presente año. Solicita además la presencia de los asesores a las reuniones respectivas a fin de que se avance con el análisis de los proyectos y se reciban todas las observaciones que se planteen sobre los mismos.

Acuerdo unánime de los asambleístas presentes sobre la unificación.

 Presidenta dispone se de lectura al quinto punto del orden del día.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

5. Acordar la unificación de los proyectos de Ley de reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público para la elaboración de un único informe para Primer Debate.

Se acuerda de manera unánime de los Asambleístas presentes sobre la unificación de todos los proyectos de ley relacionados con la Ley Orgánica del Servicio Público en un solo informe, de igual modo que en el punto anterior, la Presidenta señala que se comunicará al Presidente de la Asamblea Nacional sobre este particular.

Presidenta dispone se dé lectura al sexto punto del orden del día.

6. Elaboración de la agenda de visitas de la Comisión respecto de los traslados al sector de Tababela, Coca Codo Sinclair y Pto. Pindo, Provincia de Orellana, para verificar la situación de los trabajadores que así lo han requerido; así como el traslado de la Comisión a la ciudad de Loja con la finalidad de socializar las reformas a la Ley de Seguridad Social.

Informa la Presidenta de la Comisión que una delegación de Asambleístas se trasladó a las instalaciones de la Empresa Holcim de Guayaquil a fin de constatar la situación en la que laboran sus trabajadores, en cumplimiento a lo que la Comisión resolvió, menciona que se contó con la compañía de varios Inspectores de la Provincia del Guayas y del Director Nacional de Salud del Ministerio de Relaciones Laborales, quienes emitirán un informe al respecto; además señala que hay varias solicitudes para visitar otros lugares a fin de constatar la situación en la que laboran los trabajadores en diversas zonas del país y que por motivo del receso legislativo las visitas han sido pospuestas, por lo que en este punto se pretende acordar las fechas para realizar las mencionadas visitas.

Señala que para la visita a la Hacienda "La Clementina" se han encontrado varios inconvenientes con respecto a los dirigentes sindicales que ya no laboran en la misma, y que pese a que la Inspectoría del Trabajo puede realizar una visita sin previo aviso la Comisión anunciaría su visita con la finalidad de obtener su autorización.

Asam. Herrería.- Señala que para anunciarse ante los representantes de la Hacienda "La Clementina" se debe determinar que sus oficinas se encuentran en la calle El Oro en la ciudad de Guayaquil en la sede de Industrial Molinera, y se debería señalar por parte de la Comisión el día en el que se realizará la visita, que debería ser después de la vacancia.

La Presidenta dispone que por Secretaría se comuniquen las fechas en las que se realizarían las visitas, posterior al receso legislativo, a fin de que se verifique la disponibilidad de asistencia de los Asambleístas.

Menciona además que en la visita a Guayaquil se atendió a una delegación de trabajadores de la Universidad Estatal de esa ciudad

Asam. Nivea Vélez.- Señala que una trabajadora que se encontraba presente en el Foro de Socialización del Proyecto de Ley de Jubilación Especial para las mujeres denunció que había



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social solicitado su liquidación a fin de acogerse a la jubilación, y en el IESS le han descontado del tiempo necesario para acceder a este beneficio el lapso de licencia por maternidad, por lo que solicita que desde la comisión se requiera al Seguro Social la información de cómo se liquida el tiempo de servicio y si se incluye en la jubilación el descuento por el periodo de licencia por maternidad. En este caso se acuerda que la Asambleísta proporcionará los datos de la denunciante para realizar el requerimiento respectivo.

A las 11h32 se clausura la sesión Nro. 092 una vez agotados todos los puntos del orden del día.

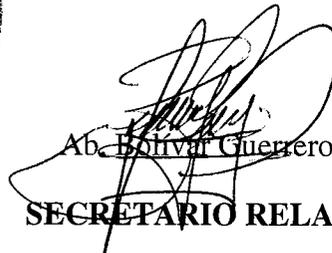
Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator (E).


Ab. Scheznarda Fernández D.

PRESIDENTA C.D.T.S.S.




Ab. Bolívar Guerrero P.

SECRETARIO RELATOR (E)

bg